

Guayaquil, Noviembre 18 del 2.013

Señor
Arquitecto
ÁNGEL MANUEL ESCUDERO PROAÑO
Ciudad.-

103500-103

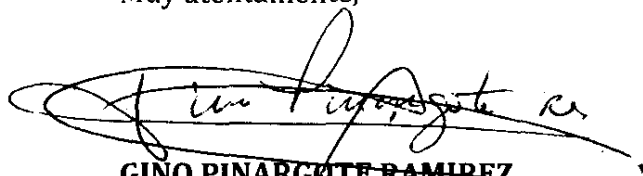
De mis consideraciones:

Cumple informarle que la Junta General de Socios de la Compañía **ELITE CONSULTOR C. LTDA. ELICONSUL**, en su sesión celebrada en el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de dicha compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, jurídica y extrajudicial de la Compañía **ELITE CONSULTOR C. LTDA. ELICONSUL**.

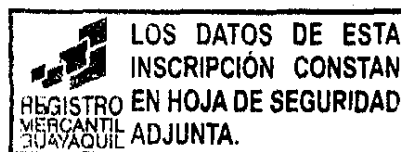
Los Estatutos Sociales de la compañía **ELITE CONSULTOR C. LTDA. ELICONSUL**, consta en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el 18 de Junio del 2.008, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 27 de Agosto del 2008.

Muy atentamente,


GINO PINARGOTE RAMIREZ
GERENTE GENERAL

ACEPTO EL CARGO DE **PRESIDENTE** de la Compañía **ELITE CONSULTOR C. LTDA. ELICONSUL**, para el cual he sido elegido. Dejando mi constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía No. 090290105-7.
Guayaquil, Noviembre 18 del 2.013


ÁNGEL MANUEL ESCUDERO PROAÑO
PRESIDENTE



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 52.372
FECHA DE REPERTORIO: 18/nov/2013
HORA DE REPERTORIO: 12:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Noviembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ELITE CONSULTOR C. LTDA. ELICONSUL**, a favor de **ANGEL MANUEL ESCUDERO PROAÑO**, de fojas 8.141 a 8.143, Registro de Nombramientos número 2.634.

ORDEN: 52372



Ab. Lorena Orellana.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 19 de noviembre de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

11 JUN 2014

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 11:12 Firma: [Firma]

Nº 690483